
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05063-2023-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):720117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720117>)

Objeto: subvenciones destinadas a la promoción de la actividad que realizan las asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones de Burriana. Los objetivos que se pretende conseguir son:

- La existencia y funcionamiento ordinario de Asociaciones Vecinales, para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales.
- La potenciación de grupos de actuación y programas de actividades estables.
- La potenciación de la dinamización social y de los espacios de intercambio.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias las asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con anterioridad a la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín oficial de la Provincia, cuya finalidad sea la representación, mejora y promoción de los intereses de la ciudadanía en un ámbito territorial determinado dentro del término municipal

Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal y página web municipal <http://burriana.sedelectronica.es/board//> y BOP núm. 123, de 5 de octubre <https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=135006&idioma=es>

Cuantía: Importe total: 3.000 euros

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico adecuado:

Subvenciones asociaciones vecinales, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto y que figuran como Anexos en las presentes bases.

Se adjuntará la documentación relacionada en la base octava de las reguladoras.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burriana 2023-10-05 Alcalde presidente: Jorge Monferrer Daudí